



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 1 23 /2014

VISTO:

La Actuación N° 34357/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad, solicita recursos para organizar el ágape de fin de año del Tribunal para cincuenta personas, a realizarse el 23 de diciembre próximo a las 13.30 hs., en la Sala de Audiencias de Hipólito Yrigoyen 932, piso 2, de esta Ciudad.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, corresponde iniciar con celeridad las gestiones pertinentes.

Que evento motivante de la petición tiene trascendencia institucional necesaria en razón de la jerarquía del Tribunal convocante, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite, y autorizar los gastos que resulten necesarios,



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto que demande el ágape de fin de año para cincuenta personas, organizado por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad, a realizarse el 23 de diciembre próximo a las 13.30 hs., en la Sala de Audiencias de Hipólito Yrigoyen 932, piso 2.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios a fin de implementar lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 123 /2014



Juan Sebastián De Stefano